

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2021

A la Asamblea General de Delegados de la Asociación Comunitaria de Telecomunicaciones- CABLE PLUS

Opinión

He examinado los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2021 de la **Asociación Comunitaria de Telecomunicaciones CABLE PLUS**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan **fielmente**, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en la fecha en mención, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a la organización.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo el encargo de la revisoría fiscal de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros** de este dictamen. Soy independiente a la Asociación de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA y Ley 43 de 1990) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría y control interno que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de la auditoría financiera

Las cuestiones clave de la auditoría financiera son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período en mención. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y **no expreso** una opinión por separado sobre esas cuestiones.

- La organización mantiene un sistema de control interno, que ayuda al cumplimiento estricto de las políticas institucionales y estatutarias.



- En la evaluación del principio de negocio en marcha, la revisoría fiscal determinó que la problemática generada por el COVID-19 no tuvo efectos materiales en el desarrollo del objeto social de la Asociación.
- La Asociación durante el año 2021 aplicó a cabalidad sus políticas contables lo que permitió un mayor grado de razonabilidad y representación fiel de la información contable y financiera.
- La Organización mantiene un registro contable al día, todas las operaciones son reconocidas conforme a los estándares internacionales aplicables. Durante el año 2021 la administración atendió todos los requerimientos realizados por la revisoría fiscal con sus respectivas aclaraciones o subsanaciones.
- Todos los desembolsos y gastos ejecutados durante la vigencia se ajustan al presupuesto y plan de desarrollo de la organización.

Información distinta de los estados financieros y del dictamen a los estados financieros año 2021

En los siguientes procesos y casos, la revisoría fiscal siempre estuvo atenta, participativa y sobre todo, resguardando los intereses de los asociados:

- Frente a la problemática que se originó por el incumplimiento del contrato por parte de **INVERSIONES PRIMORDIAL**, la revisoría fiscal da fe que la administración y junta directiva de la Asociación hizo lo necesario para proteger los bienes sociales, desde reuniones conciliatorias hasta las respectivas demandas en las autoridades competentes. En todos los encuentros entre las partes relacionadas en el proceso, la revisoría fiscal estuvo presente, garantizando un debido proceso y transparencia en todas las decisiones adoptadas.
- Durante el año 2021, la organización cumplió con el desarrollo de la actividad meritoria (objeto social) lo que la habilita para optar al régimen tributario especial.
- En el año 2021 la organización migró a televisión por suscripción, la revisoría fiscal determinó la viabilidad del cambio en pro de los intereses económicos de la organización.
- Durante la vigencia 2021, la Asociación fue auditada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación sin hallazgos relevantes o materiales que pudiesen afectar el futuro de la organización.
- La revisoría fiscal participó de todas las reuniones de Junta Directiva y Asamblea Extraordinaria.

Adicionalmente se evidencia el cumplimiento integral de:

- ✓ Declaración y pago de las diferentes obligaciones tributarias de la Asociación.

- ✓ Renovación de pólizas necesarias para el funcionamiento y protección patrimonial de los bienes sociales.
- ✓ Diligencia y conservación de las actas de Junta directiva y todo el conjunto de soportes de contabilidad.
- ✓ Diligencia y conservación de todos los contratos celebrados por la entidad.
- ✓ Presupuesto anual y plan de desarrollo.
- ✓ Políticas contables y administrativas.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

El gobierno corporativo de la entidad es responsable de la supervisión y elaboración de la información financiera de la Asociación, políticas contables y procedimientos, así como también, del pago de los diferentes tributos y presentación de las obligaciones formales. En el momento de incertidumbre la administración deberá de evaluar el principio de negocio en marcha cuando lo considere prudente y más en las situaciones de incertidumbre que se puedan generar en la operación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo del encargo de la revisoría fiscal es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un dictamen con mi opinión. Como parte de la auditoría financiera de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría realizada.

También:

- ✓ Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría y observancia de las políticas contables adoptadas por la organización.
- ✓ Obtuve conocimiento del control interno relevante.
- ✓ Evalué las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la representación fiel.
- ✓ Ejecute transversalmente procedimientos de auditoría al sistema del control interno, de cumplimiento y gestión.
- ✓ Mes a mes comunique a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización

de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de estas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno y otros aspectos materiales.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En general, la Asociación dio estricto cumplimiento a:

- ✓ Marco normativo contable NIIF PYMES.
- ✓ SGSST.
- ✓ Sistema de gestión seguridad Vial.
- ✓ Obligaciones tributarias sustanciales y formales
- ✓ Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Pago de las diferentes licencias contratadas.
- ✓ Ley 1581 de 2012 tratamientos de datos personales.

Además, informo que durante el año 2021 todos los actos del administrador de la Asociación se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Directiva.



Cristian Pérez Alzate
Revisor fiscal principal
T.P 226450-T
Guarne, Antioquia
26 de marzo de 2022

